



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001147-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a arbitrar las medidas necesarias para garantizar la continuidad del Grado de Ingeniería Agraria y Energética de la Universidad de Valladolid en Soria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001131 a PNL/001188.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Los tres primeros puntos del acuerdo sobre el mapa de titulaciones de Castilla y León firmado el pasado 27 de julio entre la Consejería de Educación y los rectores de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma establecen lo siguiente:

"1. Las universidades públicas de la Comunidad se comprometen a no solicitar la verificación ni la implantación de nuevos grados hasta la finalización del curso académico 2018-2019, salvo que exista un acuerdo previo, adoptado por unanimidad, de sus rectores y la Consejería de Educación.



2. Las universidades públicas, hasta la finalización del curso académico 2018-2019, sólo podrán solicitar la verificación e implantación de los másteres que figuran en el anexo. Excepcionalmente, previo acuerdo, adoptado por unanimidad, de sus rectores y de la Consejería de Educación, podrán solicitar la verificación e implantación de másteres no contemplados en aquel.

3. Las universidades públicas de la Comunidad se comprometen a elaborar y aplicar un plan de viabilidad de los estudios de grado que a fecha de 31 de octubre de 2016 no alcancen el número de alumnos al que se refiere el artículo 6.1 del Decreto 64/2013, de 3 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. El plan de viabilidad será presentado ante la Consejería de Educación, para su aprobación, antes del 1 de enero de 2017. El cumplimiento de los objetivos de los planes será revisado por la Consejería de Educación antes del tercer trimestre de 2019. Antes del 31 de enero de 2020 la Consejería de Educación elaborará un Informe de situación sobre los estudios de grado con una desproporcionada baja matrícula y propondrá las medidas que corresponda".

Este acuerdo garantiza, por tanto, que todas las titulaciones que en la actualidad existen en las diferentes universidades públicas de Castilla y León seguirán impartándose en las mismas condiciones que en la actualidad al menos hasta el año 2020.

En el campus Duques de Soria de la Universidad de Valladolid se imparte desde el curso 2013-2014 el Grado en Ingeniería Agraria y Energética. En los últimos días se ha hecho pública la polémica existente por el perfil de una plaza de profesor destinado a impartir docencia en esta titulación, con preocupación por el futuro de la misma, si no se cumplen los requisitos establecidos por la Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León al respecto.

Desde el respeto a la autonomía universitaria, parece razonable que la Junta de Castilla y León en el contexto del acuerdo sobre el mapa de titulaciones arbitre las medidas necesarias para garantizar que en la ciudad de Soria se siga impartiendo con la mayor calidad docente posible el Grado en Ingeniería Agraria y Energética.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a arbitrar las medidas necesarias para garantizar la continuidad, con la mayor calidad docente posible, del Grado en Ingeniería Agraria y Energética de la Universidad de Valladolid en la ciudad de Soria".

Valladolid, 22 de noviembre de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ángel Hernández Martínez,
Virginia Barcones Sanz y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández